



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Veinte (20) de **octubre** de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso	Familia – ALIMENTOS
Radicado	17 433 31 89 001 2022 00257 00
Demandantes	H y J O.A.
Rep Legal	LILIANA ARANGO ALZATE
Demandada	MARÍA DOLLY ARANGO OSORIO
Actuación	AUTO CORRE TRASLADO
Providencia	Auto de Familia N°313

Del oficio BZ2023_13424010-2777343 remitido por Colpensiones córrasele traslado a la parte Demandante por el lapso de tres (3) días.

Vencido el plazo antedicho, regrese el asunto a Despacho para proveer lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
J U E Z

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc113bb6a3d3b60549e6e2146f841450e9469f295363c921f87b8f6cc0ffb92a**

Documento generado en 20/10/2023 10:32:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>